



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAUCA

TRASLADO DE EXCEPCIONES

-

FECHA: 14 DE MARZO DE 2022

No.PROCESO	CLASEDEPROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	CUADERNO
19001 23 33 002 2021 00351 00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	WILSON ANTONIO RODRIGUEZ TORRES	MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FOMAG	TRASLADO DE EXCEPCIONES	CUADERNO PRINCIPAL

OBSERVACIONES: De conformidad con lo previsto en el artículo 175 del ley 1437 de 2011, en concordancia con el art. 110 CGP, a fin de comunicar a las partes fecha de inicio **marzo 04 DE 2022** a las 8:00a.m. se fija el presente traslado por el término legal de un (01) día. Se desfija en la misma a las **05:00p.m.**

El presente traslado corre del 15 de MARZO de 2022 al 17 MARZO de 2022


DARIO ARMANDO SALAZAR MONTENEGRO
Secretario